MUNICIPIO DE SOPETRÁN- ANTIOQUIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA S.G. 050 DE 2023
DICIEMBRE DE 2023.

OBJETO: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE RECLUSOS DETENIDOS DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señora
MARIA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ
Cédula N° 22.117.374
Propietario del establecimiento de comercio
RESTAURANTE LAS PALMAS
Nit 22.117.374-3.
Calle 9 10-31 Sopetrán-Antioquia
Dirección electrónica: ampanto20.30@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE SU OFERTA

Respetada proponente:

Agotados los trámites de la citada Convocatoria le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por ustedes dentro del proceso de selección de la referencia para el:

OBJETO: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE RECLUSOS DETENIDOS DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN"

PLAZO: El objeto del proceso de selección y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de (30) días calendario ó hasta agotar a disponibilidad sin exceder del 30 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el recurso.

VALOR: TREINTA Y DOS MILLLNES TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($32.383.000)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
	DESAYUNO: Este se compone de: **Jugo natural** (mago o mora o				

1	guayaba o lulo o maracuyá) en vaso de 9 Oz **Porción de fruta:** (mínimo 3 frutas diferentes) de 150 gr. **Porción de proteína:** (carne de res o Cerdo o Pollo o pescado) de 150 gr. **Porción de Harina:** (pan o arepa)	UNIDAD	830	13.000	10.790.000
2	**ALMUERZO:** Este se compone de: **Jugo natural Jugo natural** (mago o mora o guayaba o lulo o maracuyá) en vaso de 9 Oz **Porción de proteína:** (carne de res o Cerdo o Pollo o pescado) de 150 gr. **Porción de Sopa o Caldo:** (de verduras o, cremas o frijoles o lentejas) de 250 cc. **Porción de Arroz:** 100 gr.	UNIDAD	830	13.000	10.790.000
3	**CENA:** Este se compone de: **Bebida caliente**: (Chocolate con leche o café con leche) en vaso de 9 Oz. **Porción de proteína:** (carne de res o Cerdo o Pollo o pescado) de 150 gr. **Porción de Sopa o Caldo:** (de verduras o, cremas o frijoles o lentejas) de 250 cc. **Porción de Arroz:** 100 gr.	UNIDAD	831	13.000	10.803.000
					$32.383.000

FICHA TÉCNICA – SERVICIO DE ALMENTACIÓN.	
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**
DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA.	De Acuerdo N° 16 del 28 de Diciembre de 2020 “Por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso en los procesos de contratación por parte del municipio de Sopetrán – Antioquia, sus entes descentralizados y el consejo municipal” el empaquetado de las comidas no puede realizarse en plásticos de un solo uso, de manera que el proveedor deberá contar con los recipientes necesarios para transportar la alimentación cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad para el transporte y lavado de los mismos. Debe ser fresca, recién preparada y presentarse al lugar del servicio caliente.

Dicho valor incluye costos directos ha sí como también los costos indirectos e impuestos y costos necesarios. Los precios presentados son fijos y el contrato que se celebre será a precios unitarios no reajustables, ya que se deben tener en cuenta para la presentación de la propuesta los precios vigentes para el año 2023 soportado en:

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	FECHA EXPEDICION	Rubro
01346	1° de diciembre 2023.	2.3.2.02.02.009

Debe tener usted en cuenta que de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 Literal 8, del decreto Único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015 para todos los efectos legales el presente documento constituido como la aceptación de su oferta junto con los documentos de esta, **constituyen el contrato celebrado**, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato a la señora SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

Dada en Sopetrán, el día catorce (14) de diciembre de 2023.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA
Alcalde Municipal

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó jurídicamente	Diego Alejandro Gutiérrez Narváez Maria Fernanda Pérez Gallego	Jefe de la oficina asesora jurídica Asesor Jurídico	
Aprobó:	Nathalie Jiménez Pereira	Secretaria General y de gobierno.	